JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Juan Carlos Copete Mosquera
ACCIONADOS	Unidad para la Atención de las Victimas
RADICADO	**05 001 31 05 024 2021 00476** 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, del escrito, se advierte que el accionante, es persona discapacitada, por ende, el Juzgado interpreta que lo reclamado por el accionante, es la protección del derecho de petición, por ende, el Juzgado **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **JUAN CARLOS COPETE MOSQUERA** identificado C.C. No. **11.804.493**, presentada en contra de **Unidad para la Atención y Reparación para las Víctimas**

Se **REQUIERE,** a la entidad accionada para que rinda informe, en el que indique si el señor **JUAN CARLOS COPETE MOSQUERA** identificado C.C. No. **11.804.493** se encuentra inscrito en el **Registro Único de Victimas**, si ha presentado alguna solicitud tendiente al reconocimiento de ayuda humanitaria o indemnización administrativa e informe, como está conformado el núcleo familiar del accionante y si la entidad conoce la condición médica del accionante.

OFICIAR a la FUNDACIÓN DIVERSIDAD para que allegue copia de la historia clínica del accionante JUAN CALOS COPETE MOSQUERA identificado con c.c 11.804.493 que informe su condición médica y discapacidad, e informe la persona que figura como acompañante y la dirección, en caso de ser conocida.

NOTIFICAR por el medio más expedito al representante legales de las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4961adc91506ff3748ec644b99aca03bfc38fdbf47d156a850db671789513c3e**
Documento generado en 26/11/2021 05:01:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica